

CONSTANCIA: El presente expediente y memorial anexo fue remitido a este Despacho por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, el 18 de marzo del 2022. Armenia Q, abril 1 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD

Armenia Q., abril primero del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado.

R E S U E L V E :

1.- DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION, de las sumas de dinero por la totalidad del Contrato de Prestación de Servicios que el demandado señor **RONALD ANDRES BUELVAS PEREZ** identificado con la C.C. No. 1.052.069.581 posee y llegue a poseer con **CUIDARTE TU SALUD S.A.S.**, identificada con NIT. 900.241.765. Líbrese el oficio correspondiente al pagador con las advertencias del Art. 593 Núm. 9 en armonía con el Núm. 4 del CGP.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 4 de abril de 2022.
No. 059.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd036e4ee5576b1a9800adbbd44228d3d70a1504a3887af0ee1626eb1609a892**

Documento generado en 31/03/2022 05:07:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>